

Martes, 10 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.

Rectificación error material sobre acuerdo del pleno ordinario de 1 de noviembre de 2024 Modificación de Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Miajadas.

Por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024 se aprobó dar cuenta de la rectificación de error material sobre acuerdo del pleno ordinario de 1 de noviembre de 2024 de modificación de R.P.T.

El pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente: 3256/2024.

Concretamente en el siguiente documento: Acuerdo de Pleno de 01-10-2024, de Modificación de la R.P.T. vigente, páginas 18 a 22.

En el siguiente sentido: En relación con las plazas de Interventor/a General y Tesorero/a.

Donde dice:

Escala: Administración General.

Subescala: Administración General Técnica.

Forma de provisión: Oposición.

Debe decir:

Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Forma de provisión: Concurso de Méritos.



Martes, 10 de diciembre de 2024

SEGUNDO. En relación con la plaza de Secretario/a General.

Donde dice:

Escala: Administración General.

Subescala: Administración General Técnica.

Forma de provisión: Oposición.

Debe decir:

Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría, categoría de entrada.

Forma de provisión: Concurso de Méritos.

TERCERO. Publicar la modificación de la RPT, en los términos expuestos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO. Una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Miajadas, 4 de diciembre de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

